



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 22 ABR 2022

RESOLUCION N° 000806

Visto el expediente EX-2020-00323209--
GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, en el cual se solicita implementar el
Programa basado en Competencias de la Residencia en funcionamiento
de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, de Segundo Nivel, del Hospital Pediátrico
"Dr. Humberto J. Notti"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes, por Resolución N° 1699/16 estableció el Modelo
de Aprendizaje basado en Competencias del Sistema de Residencias de
la Provincia de Mendoza;

Que el Consejo Asesor Directivo -
Comisión Permanente de Residencias, presentó el informe final del
Programa de Residencia en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, de Segundo Nivel,
del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti";

Que el mencionado Consejo es el ente
responsable de la aplicación del nuevo Modelo de Aprendizaje como
lo establecen las Resoluciones Nros. 1699/16 y 885/17;

Que con este tipo de capacitación de
posgrado se beneficia la Salud Pública de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón del pedido formulado,
lo tramitado por el Departamento de Residencias, la intervención de
de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos y la conformidad
de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Aprobar la implementación del Programa de
Residencia de Segundo Nivel de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, con una
duración de tres (3) años, que como Anexo forma parte de la
presente resolución.

Artículo 2°- Establecer que la Sede HOSPITAL PEDIÁTRICO
"DR. HUMBERTO J. NOTTI", deberá ajustarse en todo cuanto
corresponda a lo establecido en la Ley N° 7857, Decreto
Reglamentario N° 340/09 y con el Programa Unificado establecido por
el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

ELABADOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Artículo 3°- Reconocer la labor de los profesionales que realizaron y conformaron el Programa, aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, con la supervisión de los integrantes de la Comisión Permanente de Residencias, que a continuación se detallan:

Dra. Dra. Iliana Príncipi
Dra. Mariana Kamariski
Dra. María José Aguilar Fixman
Comité de Docencia e Investigación del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti".

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**CONSEJO ASESOR DIRECTIVO
COMISION PERMANENTE DE RESIDENCIAS
CONSEJO PROVINCIAL DE BIOETICA
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes**

**PROGRAMA de la RESIDENCIA de NEFROLOGÍA
PEDIÁTRICA
Modalidad: Aprendizaje Basado en Competencias
Servicio de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**

Mendoza

Página 1 de 33

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Índice

Integrantes de la comisión de elaboración del Programa de Nefrología Pediátrica (Consejeros - Talleristas)	3
Introducción	4
Programa: organización	6
Perfil profesional del médico especialista en Nefrología Pediátrica	8
Mapa Básico de Competencias de Nefrología Pediátrica	9
Competencias disciplinares	10
Contenidos	14
Procedimientos	19
Competencias transversales	21
Metodología Enseñanza-Aprendizaje	26
Evaluación	27
Recursos	29
Programa Primer Año de la Residencia	31
Programa Segundo Año de la Residencia	33
Programa Tercer Año de la Residencia	35

INDICADOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
 2

Integrantes de la comisión de elaboración del Programa de NEFROLOGÍA

Este programa fue elaborado con la colaboración de los siguientes profesionales que forman parte de las sedes de las Residencias de NEFROLOGIA PEDIÁTRICA, integrantes de los Comités de Docencia e Investigación de los diferentes efectores de salud de la Provincia de Mendoza, con la guía y supervisión de los Consejeros del Consejo Asesor Directivo (CAD) de la Comisión Permanente de Residencias y del Consejo Provincial de Bioética (CPB)

- Dra. Iliana Príncipi
- Dra. Mariana Kamariski
- Dra. María José Aguilar Fixman y miembros del Comité de Docencia e Investigación del Hospital Humberto Notti


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

3

página 3 de 33

PROGRAMA de la RESIDENCIA de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**Modalidad: Aprendizaje Basado en Competencias****Introducción**

El objetivo de este modelo es contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la salud, a través de la implementación de un innovador modelo educativo, que fortalezca al sistema de salud provincial, para brindar mejores servicios de salud.

Desde fines del Siglo XX se viene sosteniendo en forma reiterada en distintos foros nacionales e internacionales de educación de grado y posgrado, sobre la importancia de generar un programa de formación de los profesionales de la salud basado en competencias.

Esto permite integrar los "fragmentos de aprendizaje" que van adquiriendo los profesionales en el transcurso de su formación a través de todos los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en competencias a lograr.

A pesar de la insistencia, se visualiza que este cambio profundo que se postula no se implementa en instituciones sanitarias que realizan formación de posgrado en residencias de forma sistemática.

Es conveniente promover el aprendizaje basado en competencias con la finalidad de lograr un perfil de egresado profesional, especialista de distintas disciplinas, que pueda responder a las necesidades que demanda la sociedad y que constituya un hito como política de estado, que contribuya al desafío de una Salud Pública centrada en el ciudadano.

Para que coincidan las situaciones de formación y del futuro trabajo cotidiano, es fundamental estructurar los programas en base a competencias. Las competencias facilitan el aprendizaje responsable de capacidades, habilidades y actitudes, propias de las prácticas profesionales, ya que para aprenderlas hay que tener oportunidades de practicarlas o ejercerlas durante la formación.

Está tomada la decisión política para generalizar la formación basada en competencias de los profesionales del equipo de salud de las instituciones de la provincia.

Para que esto se cumpla, tanto los responsables políticos, como todos los profesionales sean docentes, los tutores o residentes y los propios ciudadanos, deben ser capacitados para entrar en la sintonía de esta modalidad educativa.

Este modelo constituye un cambio de paradigma. Lo que incidirá en la forma de planificar y ejecutar contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje y metodología de evaluación y además en la forma de pensar el cómo capacitar a los profesionales en formación, a través de un aprendizaje entre todos los involucrados, que fácilmente se puedan integrar a gestiones modernas y efectivas, basadas en la calidad que tiendan a la excelencia.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
4

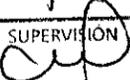
página 4 de 33


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Otras de las ventajas de este modelo es un diseño colaborativo entre los profesionales de las distintas sedes de la formación de residencias que compartan la misma especialidad, a fin de que el producto sea un programa de formación único para cada disciplina que permita una evaluación final por año única.

Este innovador proceso requirió de una reflexión de todos los actores involucrados y de una toma de decisiones basada en aspectos socioeducativos para que se optimice la formación de profesionales, a través de programas de formación asentados en claves pedagógicas basadas en competencias. Así se garantizó el desarrollo de un perfil del profesional a formar, que adquiera los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para desempeñarse como un profesional "competente" comprometido con un mundo más eficiente y eficaz, así como más humano y más justo.


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARIA	

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
5

página 5 de 33

PROGRAMA: ORGANIZACIÓN

El programa se organiza en función de las Áreas de competencia profesional que establece la Ley 7.857, áreas asistenciales, bioética, metodología de la investigación, herramientas de gestión, educación para la salud, TICs y comunicación. Las competencias mencionadas, si bien deben ser adquiridas a través de una integración permanente de las mismas, solo bajo una mirada pedagógica, se han desagregado en el Programa en:

1. La Competencia profesional disciplinar en **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA** (asistenciales: buena práctica clínica)
2. Las Competencias profesionales transversales con sus respectivas áreas de aprendizaje (bioética, metodología de la investigación, herramientas de gestión, educación para la salud, TICs y comunicación).

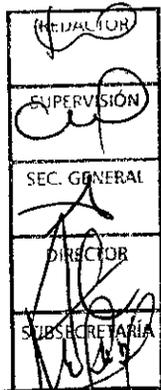
Las competencias disciplinares para **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA** se han elaborado a partir de establecer el perfil profesional que se quiere formar y en base al Mapa de competencias que se ha definido para la especialidad. Se han delimitado los escenarios, subáreas o unidades de aprendizaje, los contenidos mínimos, el nivel a alcanzar por año, modalidad o metodología aprendizaje – enseñanza, evaluación y recursos indispensables para lograr la formación del profesional especialista en **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA** en la Provincia de Mendoza.

Las competencias asistenciales basadas en la buena práctica clínica, representan el núcleo de la nefrología pediátrica y de muchas maneras, son la esencia de la especialidad. En una sociedad cambiante, en transformación permanente, donde las demandas se están reformulando en forma permanente, esta área de la competencia profesional del médico clínico y sus unidades de aprendizaje se vuelve muy importante, pero se debe jerarquizar la adquisición de las competencias transversales a la hora de formar profesionales, ya que es lo que va a garantizar el desempeño profesional adecuado, es decir un profesional competente.

- **Áreas y competencias a adquirir:**

Asistenciales: Promoción – Prevención – Curación (evaluación – diagnóstico – terapéutica) – Rehabilitación - Cuidados paliativos - Ayudar a la muerte digna/ cuidados del final de vida. Educación médica continua a médicos clínicos, que atiendan en CAPS, en base a patologías clínicas con repercusión nefrológica (ej.: infección urinara, litiasis, hematurias etc.)

Buena práctica clínica: Brinda cuidados médicos en el proceso salud-enfermedad al paciente desde el nacimiento hasta los quince años de vida a través del método clínico teniendo en cuenta a la persona como centro de atención.



NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

6

página 6 de 33

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

· Elaboración de la historia clínica (anamnesis, examen clínico, plan diagnóstico, terapéutico y educacional), preparación y registro del informe. Gestión del tiempo y toma de decisiones.

- **Unidades de aprendizaje - escenarios - subáreas**

Internación: salas de internación, en Unidad de cuidados neonatales y terapias intensivas pediátricas. Salas de internación de clínica pediátrica con otras patologías nefrológicas.

Ambulatorio: consultorios externos, DPCA, hemodiálisis:

Rotaciones: sede y extra-sede

- ✦ **Obligatorias**: En centros de referencia reconocidos a nivel nacional e internacional en diferentes enfermedades nefrológicas.

- ✦ **Optativas**: Se planteará las siguientes rotaciones:

- Servicios de nefrología de otros nosocomios, dentro y fuera del país.
- Servicios de Urología pediátrica ,laboratorio, anatomía patológica e imágenes del Hospital Notti.
- Rotación en servicios de instituciones reconocidas en el país y el extranjero.

- **Competencias transversales:**

Se mantiene en auto-aprendizaje continuo, maneja estrategias comunicacionales adecuadas con el paciente – familia-comunidad y otros integrantes del equipo de salud, maneja herramientas de gestión, de metodología de la investigación y de educación y utiliza con juicio crítico los recursos tecnológicos y de la información, en el marco de la bioética.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

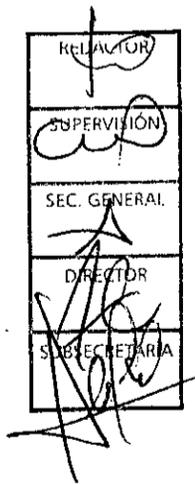
7

PERFIL DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA

El Médico Nefrólogo Pediatra es el profesional capaz de realizar diagnóstico y tratamiento en enfermedades nefrológicas prevalentes y no prevalentes, de diferente complejidad, aplicando las competencias teóricas y prácticas requeridas, en el grupo etario de las personas a partir desde el nacimiento hasta los 15 años de edad, en áreas ambulatoria y de internación, que enfatice los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad de la actividad médica, logrando asistencia, cuidado y contención del paciente. Además favorece la autoformación, el aprendizaje de estrategias comunicacionales, el manejo de herramientas de gestión y de investigación, empleando con juicio crítico los recursos tecnológicos y de la información en el marco de la bioética.



Farm. ANA MARIANADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA



NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
 8

MAPA BÁSICO DE COMPETENCIAS

Competencias disciplinares o nucleares:	
Áreas	Sub-área / Escenario / Momentos
Área asistencial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación ▪ Diagnóstico ▪ Terapéutica ▪ Cuidados paliativos ▪ Cuidados en el final de vida 	Consultorio externo Servicios de internación pediátrica Terapia intensiva neonatal y pediátrica Recuperación cardiovascular DPCA Hemodiálisis Rotaciones programadas
Competencias transversales:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioética 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología de la investigación 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramientas de gestión 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TICs 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación 	

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA


 Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

9

COMPETENCIAS DISCIPLINARES

1. Brinda cuidados médicos en el Proceso Salud-Enfermedad Clínico – Nefrológico al paciente desde el nacimiento hasta los 15 años de vida, a través del método clínico, teniendo a la persona como centro de la atención.

A. Diagnostica y trata las enfermedades nefrológicas prevalentes y no prevalentes del paciente hospitalizado, utilizando metodología clínica y epidemiológica.

1. Identifica la información relevante del paciente durante la anamnesis en la entrevista.
 2. Examina al paciente sistemáticamente.
 3. Busca y reconoce los signos clínicos pertinentes durante el examen físico.
 4. Integra los datos recogidos en la anamnesis y en el examen físico para generar hipótesis diagnósticas probables.
 5. Selecciona las pruebas diagnósticas apropiadas para la investigación diagnóstica de una manera ética y costo/efectiva.
 6. Interpreta e integra los datos de la historia clínica y los exámenes complementarios en el contexto clínico del paciente.
 7. Confecciona el registro de la Historia Clínica y la evolución del paciente, adecuándola al escenario.
 8. Expone la información obtenida en forma ordenada y precisa ante los miembros de su equipo.
 9. Realiza seguimiento, controla la evolución de las conductas adoptadas y valora su efectividad.
 10. Asume y explicita el rol de médico referente en la especialidad con el paciente, la familia y el equipo de salud.
 11. Maneja guías actualizadas y validadas de la patología nefrológica.
 12. Realiza adecuadamente el proceso de referencia y contrareferencia cuando corresponde.
- **Escenario o Unidad de Aprendizaje:** INTERNACIÓN NEFROLÓGICA.
 - **Método Enseñanza-Aprendizaje:** participación en clases y ateneos, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos en pequeños grupos (revista de sala), y atención directa de pacientes.
 - **Evaluación:** Observación directa y continua. Mini-Cex semestral.

REVISOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
10

página 10 de 33


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

B. Identifica el proceso de enfermedad en el paciente que requiere atención en Unidad de DPCA

1. Evalúa síntomas y signos de gravedad en el paciente con IRC en DPCA/DPCC
 2. Define criterios de admisión a la Unidad de DPCA
 3. Analiza y plantea hipótesis diagnósticas y diagnósticos diferenciales.
 4. Selecciona y dispone exámenes complementarios (laboratorio, imágenes, etc.) .
 5. Elige y ejecuta procedimientos terapéuticos iniciales.
 6. Presenta en forma eficiente y ordenada el caso clínico evaluado al equipo de salud a cargo de la unidad.
 7. Conoce, respeta y aplica guías de procedimientos y protocolos de manejo de la unidad correspondiente.
 8. Define criterios de pase a otras unidades de terapia de reemplazo renal.
- **Escenario o Unidad de Aprendizaje:** UNIDAD DE DPCA.
 - **Método Enseñanza-Aprendizaje:** Participación en ateneos y clases, estudio personal con tutoría, discusión de casos clínicos en pequeños grupos (revista de sala), atención directa de pacientes.
 - **Evaluación:** Observación directa y continua. Mini-Cex.

C. Identifica el proceso de enfermedad en el paciente que requiere terapia hemodialítica

1. Reconoce las indicaciones de hemodiálisis en paciente con IRA/IRC
1. Selecciona y dispone exámenes complementarios (laboratorio, imágenes, etc.).
2. Elige y ejecuta procedimientos terapéuticos hemodialíticos iniciales.
3. Presenta en forma eficiente y ordenada el caso clínico evaluado al equipo de salud a cargo de la unidad.
4. Conoce, respeta y aplica guías de procedimientos y protocolos de manejo de la unidad correspondiente.
5. Define criterios de pase a otras unidades de terapia de reemplazo renal.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
11

página 11 de 33

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- **Escenario o Unidad de Aprendizaje:** UNIDAD DE HEMODIÁLISIS
- **Método Enseñanza-Aprendizaje:** Participación en ateneos y clases, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos en pequeños grupos (revista de sala), atención directa de pacientes.
- **Evaluación:** Observación directa y continua. Mini-Cex.

D. Atiende de manera integral a la persona derivada para evaluación nefrológica en el contexto del consultorio externo.

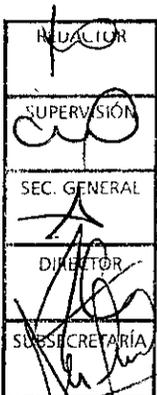
1. Realiza la evaluación inicial del paciente considerando el motivo de consulta a través de una historia clínica basada en el problema.
2. Utiliza un enfoque social a partir de la consulta individual, desde la cuádruple dimensión: física, psicológica, social y espiritual.
3. Registra la historia clínica adecuada al consultorio externo.
4. Realiza el plan de atención del paciente.
5. Considera niveles de riesgo, hipótesis diagnósticas, características del paciente y recursos disponibles.
6. Evalúa la necesidad de derivación a otros profesionales del equipo de salud.
7. Considera la necesidad de internación y el lugar más apropiado para la misma.
8. Decide y ejecuta los procedimientos terapéuticos que considera indicados para el proceso agudo y/o crónico del paciente en base a evidencia científica
9. Ejerce el rol de médico de cabecera en la especialidad priorizando el seguimiento longitudinal de pacientes con patología renal crónicas.
10. Asegura el alivio de los síntomas significativos, mientras se implementa el plan diagnóstico y la terapéutica específica.
11. Pauta con los padres del paciente, tipo y número de intervenciones (controles, nuevas consultas).
12. Promueve la continuidad de la atención.
13. Maneja guías actualizadas y validadas para el abordaje nefrológico de la persona en el consultorio externo.
14. Realiza adecuadamente el proceso de referencia y contrareferencia cuando corresponde.

- **Escenario o Unidad de Aprendizaje:** CONSULTORIO EXTERNO DE NEFROLOGÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
12

página 12 de 33

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- **Método Enseñanza-Aprendizaje:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos en pequeños grupos, discusión de casos en referencia y contrareferencia y atención directa de pacientes.
 - **Evaluación:** Observación directa continua. Mini- cex.
- II. Desarrolla acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en referencia a la patología nefrológica.**
- A. *Aplica normas de bioseguridad en el ámbito en el que se desempeña.*
 - B. *Maneja guías actualizadas y validadas de patologías nefrológicas.*
 - C. *Maneja información relevante de enfermedades emergentes y re-emergentes, en relación a patología renal.*
 - D. *Aplica el calendario de vacunación obligatorio y recomendado a pacientes inmunocomprometidos y trasplantados.*
 - E. *Promociona hábitos saludables.*
- **Unidad de aprendizaje:** promoción y prevención
 - **Método aprendizaje-enseñanza:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio personal con tutoría y atención directa de pacientes.
 - **Evaluación:** Observación directa continua. Minicex.
- III. Brinda atención al paciente de 0 a 15 años durante el proceso de recuperación, procurando colaborar en restituir a la persona su funcionalidad social e integral.**
- A. *Reconoce la necesidad de rehabilitación integral de los pacientes y solicita la evaluación pertinente.*
 - B. *Monitorea la evolución clínica de los pacientes.*
 - C. *Deriva oportunamente al paciente para su rehabilitación*
- **Unidad de Aprendizaje:** INTERNACIÓN – CONSULTORIO EXTERNO
 - **Método Enseñanza-Aprendizaje:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría y atención directa de pacientes.
 - **Evaluación:** Observación directa continua. Mini-cex. Portfolio.
- IV. Aconseja al paciente y su entorno en el proceso de fin de vida.**
- A. *Determina el momento en el que el tratamiento del paciente debe cambiar del cuidado curativo al cuidado paliativo cuando la patología lo condiciona.*
 - B. *Ofrece y argumenta las mejores opciones terapéuticas que procuren el alivio sintomático de la enfermedad.*

REVISOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
13

página 13 de 33

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

C. *Elabora planes de atención (diagnósticos, terapéuticos, educacionales) centrados en el paciente y su entorno, y orientados a acompañarlo en el proceso de fin de vida.*

- **Unidad de Aprendizaje:** cuidados paliativos, cuidados de fin de vida, ayudar a la muerte digna.
- **Método Enseñanza-Aprendizaje:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría y atención directa de pacientes.
- **Evaluación:** Observación directa continua. Mini-cex. Portfolio.

CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

Competencia asistencial:

Atiende de manera integral, basándose en el método clínico al paciente que presenta problemas renales agudos, crónicos o crónicos reagudizados. Esencialmente evalúa síntomas y signos, efectúa diagnósticos y diagnósticos diferenciales, selecciona las pruebas apropiadas y las interpreta adecuadamente, determina diagnósticos, indica conductas terapéuticas adecuadas (reconociendo indicaciones, contraindicaciones y efectos colaterales), realiza el seguimiento y controla la evolución en el contexto ambulatorio u hospitalizado/institucionalizado, con énfasis en promoción de conductas saludables, inmunoprofilaxis, prevención de enfermedades comórbidas o asociadas y complicaciones, manejando estrategias comunicacionales de manera efectiva y sensible con él, su familiar y otros integrantes del equipo de salud en los siguientes contenidos de la especialidad:

1. **Introducción al estudio de la enfermedad renal**
 - 1.1 Estructura del riñón y su relación con la función
 - 1.2 Introducción al diagnóstico de las enfermedades renales
 - 1.3 Historia clínica. Signos y síntomas de la patología renal
 - 1.4 El laboratorio en nefrología pediátrica
 - 1.5 Diagnóstico por imágenes del riñón y vías urinarias
 - 1.6 Biopsia renal

2. Manifestaciones clínicas de las nefropatías :

- 2.1 Hematuria
- 2.2 Proteinuria
- 2.3 Síndrome nefrítico agudo
- 2.4 Otros síndromes nefríticos
- 2.5 Nefropatía por IgA
- 2.6 Síndrome nefrítico

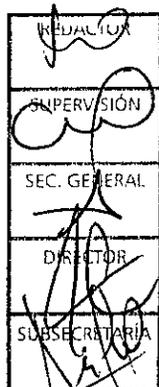
EDUCADOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
14

página 14 de 33

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- 2.7 Podocitopatías: aspectos genéticos del síndrome nefrótico
- 2.8 Nefropatías tubulointersticiales
- 3. Manifestaciones renales en las enfermedades sistémicas**
- 3.1 Afectación renal en el Lupus y otras colágenopatías
- 3.2 Nefropatía diabética
- 3.3 Nefropatías en las virosis
- 3.4 Vasculitis
- 3.5 Microangiopatía trombótica en pediatría
- 3.6 Compromiso renal en las hepatopatías y cardiopatías. Ascitis secundaria a enfermedad hepática
- 4. Alteraciones hidroelectrolíticas y de la regulación ácido básica**
- 4.1 Alteraciones del balance del agua y del sodio
- 4.2 Alteraciones del metabolismo del potasio
- 4.3 Diuréticos: mecanismos de acción y usos terapéuticos
- 4.4 Metabolismo del calcio, fósforo y del magnesio
- 4.5 Fisiología y fisiopatología de la homeostasis ácido básica
- 4.6 Tubulopatías
- 5. Enfermedades de las vías urinarias**
- 5.1 Infección urinaria
- 5.2 Uropatías obstructivas del tracto urinario superior.
- 5.3 Obstrucción de la vía urinaria baja
- 5.4 Reflujo vesicoureteral
- 5.5 Hidronefrosis congénita
- 5.6 Dilataciones del tracto urinario: Detección mediante ecografía prenatal
- 5.7 Incontinencia de orina
- 5.8 Vejiga neurogénica
- 5.9 Litiasis urinaria
- 5.10 Hipercalciuria
- 5.11 Tumores renales
- 6. Hipertensión arterial**
- 6.1 Hipertensión arterial en niños y adolescentes. Hipertensión primaria
- 6.2 Tratamiento de la hipertensión arterial y de la crisis hipertensiva
- 7. Insuficiencia renal**

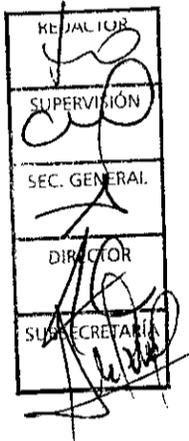


NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
15

página 15 de 33


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- 7.1 Injuria renal aguda (IRA)
 - 7.2 Enfermedad renal en el embarazo
 - 7.3 Enfermedad renal crónica (ERC)
 - 7.4 Diálisis peritoneal aguda
 - 7.5 Diálisis peritoneal crónica
 - 7.6 Hemodiálisis y terapias continuas de reemplazo de la función renal en niños
 - 7.7 Trasplante renal
 - 7.8 Nutrición en el paciente en enfermedad renal
 - 7.9 Inmunizaciones en nefrología
 - 7.10 Empleo de fármacos en la insuficiencia renal
- 8. Enfermedad renal quística. Riñón del recién nacido. Nefropatías genocromosómicas .**
- 8.1 Enfermedades quísticas renales
 - 8.2 El riñón del recién nacido
 - 8.3 Compromiso renal en enfermedades genéticas y cromosómicas



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

PROCEDIMIENTOS**Competencia asistencial**

Realiza adecuadamente la ejecución supervisada del "procedimiento" durante la atención directa del paciente que tenga indicación para el mismo, tanto en el contexto ambulatorio como de internación, considerando indicaciones, contraindicaciones para el mismo y las potenciales complicaciones.

	Conocer la existencia	Verlo hacer	Manejar tutelado	Ejecución autónoma
Baja Complejidad				
Interpretar un análisis de orina				R1-R3
Realizar e interpretar correctamente pruebas de filtración glomerular, concentración y dilución de la orina, función tubular y pruebas de acidificación.				R1-R3
Interpretar estudios de ultrasonido renal.				R1-R3
Interpretar estudios radiológicos convencionales, angiográficos, TAC y RNM aplicada a la Nefrología				R1-R3
Interpretar estudios radioisotópicos renales.				R1-R3
Valorar los estudios inmunológicos donante-receptor de un trasplante renal.				R1-R3
Tratar el rechazo del trasplante, así como las complicaciones que puedan surgir				R1-R3
Mediana-Alta complejidad				
Indicar y realizar con seguridad e interpretar una biopsia renal	R1	R1	R3	R1-R3
Realizar la indicación correcta de diálisis.	R1	R1	R1	R1-R3
Realizar las maniobras y el tratamiento de resucitación cardiorrespiratoria.	R1	R1	R1	R1-R3
Planificar las actividades y controlar una unidad de hemodiálisis	R1	R1	R1	R1-R3
Planificar las actividades y controlar un paciente con IRA	R1	R1	R1	R2-R3

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

17

página 17 de 33

RELATOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA-MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Planificar las actividades y controlar una unidad de diálisis peritoneal	R1	R1	R1	R2-R3
--	----	----	----	-------

R1: primer año – R2: segundo año – R3: tercer año

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ACTIVIDADES ASISTENCIALES

Cada rotación tiene objetivos establecidos, contenidos, evaluación y profesional responsable. La distribución de las actividades es de complejidad creciente y distribuida equitativamente a lo largo de toda la residencia.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Las competencias transversales serán generales para todos los años de la residencia, dado que corresponden a una residencia de segundo nivel:

➤ BIOÉTICA

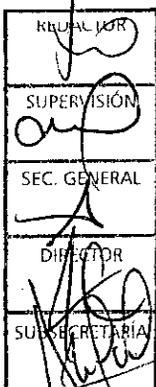
- Observa y cumple principios éticos y/o legales en relación con los pacientes, familiares, comunidad y equipo de salud vinculados con la provisión o suspensión del cuidado médico; el respeto de la dignidad del paciente; su derecho de privacidad y confidencialidad; derecho al mejor cuidado posible, y al consentimiento informado; derecho a rechazar tratamientos o a formar parte de actividades de docencia, investigación o prácticas comerciales, entre otros derechos.

- Demuestra compromiso ético o tendencia a la excelencia en el actuar profesional habitual.
- Valora procesos de toma de decisión para resolver los conflictos éticos.
- Identifica conflictos éticos en la relación terapéutica (pacientes e integrantes del equipo de salud).
- Reconoce la necesidad de considerar, no solo, hechos de todos tipos (clínicos, epidemiológicos, psicológicos, sociales), si no también valores en la relación terapéutica.
- Trabaja efectivamente con otros profesionales de la salud como miembro o líder de un equipo interdisciplinario contribuyendo con su propia pericia a la tarea del equipo.
- Reconoce la diversidad y la multiculturalidad.
- Practica la autogestión de su desarrollo profesional continuo. Mantiene actualizado el conocimiento de la especialidad a través de un desarrollo profesional continuo, sistemático y autodirigido.
- Analiza y respeta el marco normativo de la especialidad.
- Promueve la atención integral de la salud de familiares y cuidadores de pacientes con enfermedades crónicas, incapacitantes o terminales.
- Valora que en la actualidad lo que se "debe hacer" es complejo e involucra un cambio de paradigma.
- Ofrece un servicio médico de calidad con dignidad, respeto y compasión.

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY

19

página 19 de 33




 Firm ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

- Muestra sentido personal de altruismo actuando en consonancia con los mejores intereses del paciente, anteponiéndolos a los propios intereses.
- Mantiene la responsabilidad ante el paciente, la sociedad y la profesión, asumiendo las consecuencias de sus acciones personales, manteniendo un balance entre el rol personal y profesional y cumpliendo todos los acuerdos tanto explícitos como implícitos.
- Muestra honestidad e integridad a través de su conducta, reconociendo y evitando los conflictos de intereses y rehusando cualquier ganancia personal que perjudique al mejor interés de los pacientes.
- Reconoce los límites profesionales y pide ayuda para resolver problemas.

➤ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- Identifica y aplica técnicas cualitativas y cuantitativas de metodología de la investigación.
- Contribuye mediante la investigación a diagnosticar los problemas de salud de la comunidad y establece prioridades para su abordaje.
- Muestra en su actividad profesional un punto de vista crítico, creativo, y escepticismo constructivo orientado hacia la investigación.
- Contribuye al desarrollo de nuevo conocimiento, participando en proyectos de investigación en forma individual y cooperativa.
- Aplica guías de práctica clínica (GPC).
- Presenta y defiende los resultados de los estudios de investigación y auditorías clínicas.
- Identifica áreas de futura investigación.
- Realiza investigaciones considerando la ética en investigación.

➤ HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

- Identifica las características del sistema de salud. Organización del sistema de salud nacional y provincial. Rol del estado. Referencia y contrareferencia. Organigrama. Indicadores en salud. El hospital como organización.
- Conoce y práctica la integralidad del sistema de salud, y niveles de atención.
- Trabaja interdisciplinariamente y multisectorialmente en los determinantes potencialmente modificables a través de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Conoce las herramientas de gestión en salud y su aplicación práctica.

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
20

página 20 de 33


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- Identifica fuentes de financiamiento y características generales de la economía en salud.
- Utiliza herramientas para planificar, ejecutar, controlar, realizar el seguimiento e implementar medidas correctas en gestión.
- Reconoce la importancia de la misión, visión y valores de la propia institución.
- Conoce los principios básicos de la planificación estratégica y otros modelos de gestión (gestión por proceso).
- Analiza críticamente los modos de hacer las cosas y la cultura organizacional de la institución de salud.
- Participa activamente del clima ético institucional.
- Planifica y ejecuta estudios de auditoría clínica de los servicios médicos para mejorar la calidad de los mismos.
- Mejora la atención y el cuidado de la salud de la población potenciando los aspectos éticos.
- Utiliza adecuadamente las herramientas que permitan un ámbito de salud seguro y saludable, para el paciente y para el equipo de salud.
- Conoce herramientas para gestionar la calidad de los servicios de salud.
- Diagnóstica y se compromete con el cuidado de la seguridad del paciente.
- Determina la Epidemiología.
- Consigue desarrollar las competencias para insertarse en el campo laboral pos-residencia.
- Prioriza recursos.

➤ **EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

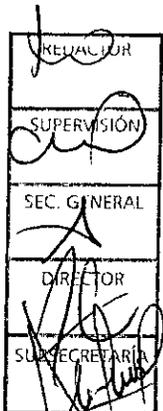
- Identifica las oportunidades para realizar educación para la salud: promoción de la salud y prevención de la enfermedad teniendo en cuenta la definición de salud desde el punto de vista ético
- Realiza una adecuada estrategia de educación para la salud que incluya la identificación de necesidades, análisis de datos, difusión, selección de la población, continuidad y evaluación.
- Asume su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud tanto a nivel individual y comunitario.

➤ **COMUNICACIÓN**

- Gestiona los distintos tipos de comunicación en forma efectiva

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
21

página 21 de 33




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- Obtiene y proporciona información útil, relevante y comprensible en el encuentro con el paciente, la familia, la comunidad y el equipo de salud, medios de comunicación, como oyente activo y con explicaciones pertinentes, a través del lenguaje verbal, no verbal, oral y escrito.
- Promueve la confianza y cooperación para ayudar al paciente a reconocer su enfermedad y lograr la adherencia a las conductas diagnósticas y terapéuticas.
- Construye y sostiene a largo plazo una relación médico – paciente – familia-comunidad terapéutica, éticamente legítima, caracterizada por la empatía y un ambiente de entendimiento, verdad y confidencialidad.
- Educa y motiva al paciente si la edad lo permite a participar en la toma de decisión, y si consiente o no la práctica propuesta. Si el paciente legalmente no puede decidir, participan los familiares y cuidadores para coparticipar de los planes diagnósticos, terapéuticos, educacionales y la toma de decisión, que garanticen el cumplimiento y favorezca la solución de los problemas.
- Elabora y aplica formularios escritos de consentimiento informado de la especialidad.
- Elabora los informes y registros médicos (Historia Clínica, interconsultas, epicrisis, certificados, derivaciones) en forma clara, concisa y precisa.
- Educa y prepara al paciente junto a sus padres para las maniobras del examen físico y los procedimientos invasivos con la finalidad de minimizar las molestias.
- Valora la utilidad de la presencia de un familiar, tutor o cuidador, si así lo permite el paciente o corresponda, durante el encuentro clínico.
- Entiende y atiende las necesidades del paciente, demostrando su disposición para escuchar activamente y facilita la expresión de sentimientos, expectativas y valores espirituales que influyen su estado de salud.
- Incorpora el concepto de Error Médico, desde el punto de vista del aprendizaje y no desde lo punitivo.

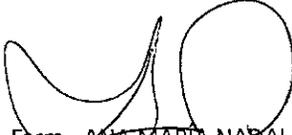
➤ **TICs**

- Usa activa y efectivamente los recursos de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para optimizar el cuidado del paciente, su aprendizaje permanente, autodirigido y otras actividades profesionales, a través del uso de los registros médicos electrónicos, bases de datos de pacientes e información médica y entendiendo los fundamentos de la tecnología de la información y comunicación aplicada en medicina.
- Facilita el aprendizaje de pacientes, colegas, estudiantes de medicina y otros profesionales del equipo de salud, guiándolos para definir sus necesidades de

REF. AUT. TOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
22

página 22 de 33


Farm. ANA-MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

aprendizaje, orientación del proceso, ofreciéndoles una retroalimentación constructiva y aplicando los principios del aprendizaje de adultos.

- Evalúa críticamente la literatura médica y otras evidencias para determinar su validez, importancia y aplicabilidad, antes de incorporarla en la toma de decisión.
- Integra en la toma de decisión para solucionar los problemas del paciente la mejor evidencia científica disponible (Medicina Basada en la Evidencia), las preferencias del paciente y su juicio clínico.

RADAJER
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

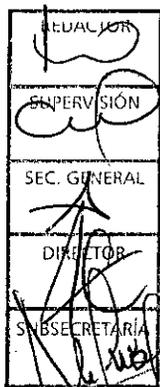
- Aprendizaje colaborativo.
- Aprendizaje basado en tareas.
- Método del caso.
- Aprendizaje por proyectos.
- Autoaprendizaje guiado.
- **Actividades de integración teórico-práctica:**
 - Ateneos.
 - Clases.
 - Seminarios.
 - Mesas redondas.
 - Espacios de reflexión sobre la práctica.
 - Discusión de casos.
 - Aprendizaje basado en resolución de problemas.
 - Análisis crítico de literatura médica.
 - Revisión y auditoría de historias clínicas.

SUPERVISIÓN

Se lleva a cabo supervisión estructurada y continua del cuidado de los pacientes.

Se realiza pase de sala de las áreas de internación del servicio (ya mencionadas), pacientes internados en otros servicios e interconsultas, cinco veces por semana, de Lunes a Viernes, con todo el servicio. Serán responsables de la presentación de novedades durante la misma.

Los residentes participarán de las actividades de internación y de la atención en consultorio externo, colaborando el médico de planta o responsable del sector. Desde el primer año los residentes serán responsables de la conexión y desconexión de los paciente a hemodiálisis crónica Supervisados por los Médicos Asistentes.



NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
24

página 24 de 33


Firm. ANA MARTA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

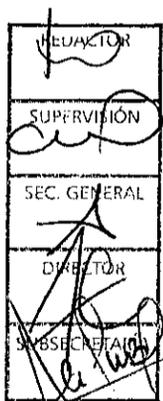
EVALUACIÓN

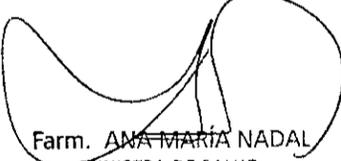
El sistema de evaluación del desempeño de los residentes para la adquisición de las competencias contempla las siguientes instancias:

- Evaluación continua, formativa, a través del seguimiento y acompañamiento del Residente con el registro periódico (libro o diario del Residente) de las actividades realizadas y las competencias logradas. Incluye la realización de procedimientos propios de la especialidad.
- Evaluación semestral y anual integradora: Teórico-práctica.
- Observación directa, Mini-cex semestral. Con participación del Jefe de Servicio, profesional que tiene ese rol docente y el Comité de Docencia e Investigación.
- Revisiones de actividades, procedimientos (libro del residente, listas de cotejo) y reflexión (atributos humanísticos: actitud ante el enfermo: Relación Médico Paciente – Familia - Profesionalidad – Responsabilidad y dedicación- Empatía - Respeto-Inspira confianza, Comunicación – trabajo en equipo, entre otras) = Evaluación continua. Portfolio. Minicex. Formal: una semestral/anual. Se sugiere evaluación 360.
- Evaluación de cada rotación.
- Evaluación final de la residencia.

CARGA HORARIA:

- Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hs
- Sábado: 08:00 a 12:00 hs
- Guardias pasivas en esta residencia de 2° nivel conjuntamente con Médico Asistente
- **Distribución de la carga horaria semanal:**
 - 80% actividades asistenciales (actividades prácticas)
 - 20% actividades académicas




 Farm. ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
 25

RECURSOS ASISTENCIALES

La sede dispone de las siguientes áreas para las actividades formativas:

- Áreas de internación, aislamiento, consultorio externo, Unidad de diálisis peritoneal, Unidad de hemodiálisis
- Acceso a servicios de diagnóstico (laboratorio e imágenes).
- Acceso a interconsultas.
- Especialistas en distintas áreas, vinculadas con la nefrología pediátrica, urología, infectología, médicos clínicos, médicos de unidades críticas, enfermeros, nutricionistas, kinesiólogos ,odontólogos , técnicos de Hemodiálisis, trabajadores sociales, profesionales de salud mental (psicólogos y psiquiatras), técnicos, entre otros.

El servicio cuenta con acceso y comunicación estrecha con otras áreas:

- Unidad de trasplante renal Hospital Español, Hospital Garrahan, Hospital Italiano de Bs As, Hospital Austral, Hospital Sor María Ludovica
- Laboratorio de Histocompatibilidad (Hospital Central)
- Laboratorio de Virología y Biología Molecular
- Laboratorio General, de Inmunología, Microbiología y otros
- Anatomía Patológica
- Diagnóstico por Imágenes
- Otras Áreas pediátricas: Urología, Cirugía, Neumonología, Endocrinología, Infectología, Hematología , Inmunología, etc.
- Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal, Recuperación Cardiovascular.
- Guardia
- Farmacia

El servicio cuenta con equipamiento e infraestructura

- Área de consultorio externo
- Unidad de Diálisis peritoneal
- Unidad de Hemodiálisis
- Acceso a Internet
- Equipamiento asistencial:
 - Balanzas: en consultorio y en unidades de diálisis
 - Tensiómetros con estetoscopios

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
26

página 26 de 33

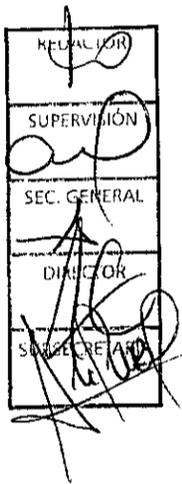
COORDINADOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- Equipo de MAPA (medición ambulatoria de presión arterial)
- Equipos para medición de PA no invasiva
- Equipos de hemodiálisis: Fresenius 4008 B, 4008 H, 5008S Cordiax, Prismaflex, Gambros
- Ósmosis portátil WTU
- Insumos hospitalarios para prácticas de la especialidad

La sede tiene:

- Biblioteca digital en el Servicio.
- Aulas: Dependientes del hospital 2 (dos) y de la cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Condiciones de alojamiento para el residente: baño y comida (durante el horario de residencia).




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

PROGRAMA PRIMER AÑO RESIDENCIA DE NEFROLOGÍA

➤ **ESCENARIO:** *Consultorio externo. Áreas de internación. Unidades de Diálisis*

Se han fijado las competencias disciplinares en apartados previos, para el cursado de la residencia. Los procedimientos ya están establecidos en la tabla general correspondiente. Las competencias transversales son generales para todos los años. A continuación, se describen las competencias asistenciales específicas para el año:

➤ **COMPETENCIAS ASISTENCIALES**

- Efectúa una correcta historia clínica completa (interrogatorio y examen físico), jerarquizando los datos necesarios en las diferentes patologías nefrológicas.
- Aplica Protocolos o Normas de estudio y/o tratamiento de enfermedades renales
- Interpreta los estudios complementarios más importantes y de sensibilidad y especificidad diagnósticas mayores en las diferentes patologías nefrológicas.
- Reconoce la importancia de los parámetros pronósticos, en el manejo del paciente renal.
- Distingue entre estudios diagnósticos indispensables y aquellos que aún están en evaluación, su valor o importancia o que forman parte de un plan de investigación.
- Efectúa en forma supervisada procedimientos específicos de la especialidad
- Evalúa correctamente al paciente a terapia de reemplazo renal.
- Prepara clases y seminarios.
- Reconoce la bibliografía más importante de la especialidad.
- Lee correctamente literatura científica en español e inglés.
- Evalúa adecuadamente los estudios de imágenes en patologías renales y sus alteraciones más frecuentes.
- Evalúa adecuadamente las complicaciones clínicas y quirúrgicas más frecuentes en patologías renales, su diagnóstico y tratamiento.

➤ **MÉTODO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos, discusión de casos en referencia y contrareferencia, atención directa de pacientes, exposición dialogada, revisiones de artículos en reuniones bibliográficas.

➤ **EVALUACIÓN**

- Examen escrito integrador semestral y anual.
- Prueba de observación tipo Minicex, en forma semestral.

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
28

página 28 de 33

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- Evaluación de registros de procedimientos de la especialidad: mensual.
- Revisiones de actividades (libro del residente) + reflexión: evaluación continua. Minicex. Formal: trimestral/semestral/anual. Se sugiere evaluación 360.
- Responsables: participación del Jefe de Servicio , profesionales designados para la evaluación, Comité de Docencia e Investigación.

REGISTRADOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
ASISTENTE


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

PROGRAMA SEGUNDO AÑO RESIDENCIA DE NEFROLOGÍA
--

➤ **ESCENARIOS:** *Consultorio externo. Áreas de internación. Unidades de Diálisis*

Se han fijado las competencias disciplinares en apartados previos, para el cursado de la residencia. Los procedimientos ya están establecidos en la tabla general correspondiente. Las competencias transversales son generales para todos los años. A continuación, se describen las competencias asistenciales específicas para el año:

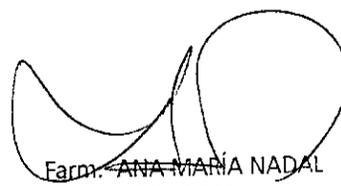
➤ **COMPETENCIAS ASISTENCIALES**

- Obtiene, analiza y evalúa los datos de la historia clínica de pacientes nefrológicos
- Efectúa diagnósticos clínicos diferenciales para llegar a un diagnóstico definitivo renal
- Decide estudios complementarios correctos y necesarios para arribar a un diagnóstico definitivo.
- Supervisa la actividad del residente de primer año, adquiriendo capacidad docente para la enseñanza de aspectos científicos y de relación con el paciente con patología de serio pronóstico y sus familiares.
- Conoce las bases fisiopatológicas sobre los cuales se aplican los diferentes tratamientos de enfermedades nefrológicas.
- Conoce la farmacología y efectos secundarios de los medicamentos utilizados en la patología nefrológica.
- Aplica protocolos o normas de estudio y/o tratamiento de las enfermedades renales, haciéndose responsable de su cumplimiento y del correcto seguimiento de los pacientes.
- Profundiza conocimientos en estudios complementarios de pacientes renales, de imágenes, radioisótopos, inmunológicos), inmunohematológicos (anticuerpos, plasmaféresis, etc.), y de anatomía patológica (histología renal)
- Reconoce e interpreta las alteraciones encontradas en las diversas patologías nefrológicas y sus diagnósticos diferenciales.
- Efectúa correctamente las prácticas renales de mayor complejidad y dificultad, cooperando con el residente de primer año.
- Reconoce técnicas renales de mayor complejidad..
- Participa activamente de las actividades docentes del servicio (ateneos), como apoyo del residente de primer año en la presentación de casos clínicos, iniciando la discusión de dichos ateneos.

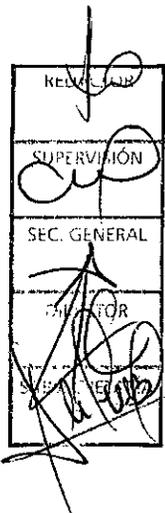
REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SECRETARÍA

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
30

página 30 de 33


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- Efectúa trabajos de revisión de casos, búsqueda de datos y discusiones de casos clínicos.
- **MÉTODO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos, discusión de casos en referencia y contrareferencia, atención directa de pacientes, exposición dialogada, revisiones de artículos en reuniones bibliográficas.
- **EVALUACIÓN**
- Examen escrito integrador semestral y anual.
 - Prueba de observación tipo Minicex, en forma semestral.
 - Evaluación de registros de procedimientos de la especialidad: mensual.
 - Revisiones de actividades (libro del residente) + reflexión: evaluación continua. Minicex. Formal: trimestral/semestral/anual. Se sugiere evaluación 360.
 - Rotaciones: a cargo del servicio receptor.
 - Responsables: participación del Jefe de Servicio, profesionales de planta de cada área, Comité de Docencia e Investigación.




 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

PROGRAMA TERCER AÑO RESIDENCIA DE NEFROLOGÍA

➤ **ESCENARIOS:** *Consultorio externo. Áreas de internación. Unidades de Diálisis. Rotaciones optativas (Urología, Transplante renal)*

Se han fijado las competencias disciplinares en apartados previos, para el cursado de la residencia. Los procedimientos ya están establecidos en la tabla general correspondiente. Las competencias transversales son generales para todos los años. A continuación, se describen las competencias asistenciales específicas para el año:

➤ **COMPETENCIAS ASISTENCIALES**

- Supervisa todas las actividades de los residentes inferiores en la Sala de Internación, efectuando con los mismos la recorrida diaria de pacientes, controlando las historias clínicas, solicitudes de estudios complementarios y actualización de la evaluación de todos pacientes internados.
- Decide estudios complementarios correctos y necesarios para arribar a un diagnóstico definitivo.
- Ejerce el rol de médico de cabecera en la especialidad priorizando el seguimiento longitudinal de pacientes nefróticos crónicos.
- Toma decisiones terapéuticas en base a las sospechas clínicas logradas de la evaluación del paciente.
- Efectúa las prácticas nefrológicas de mayor complejidad y dificultad, cooperando con los residentes de 1° y 2° año
- Efectúa trabajos de revisión de casos, búsqueda de datos y discusiones de casos clínicos.
- Integra y sintetiza los conocimientos adquiridos al participar en forma activa de las discusiones de pacientes nefrológicos.
- Controla el cumplimiento de los Protocolos o Normas de Estudio y/o tratamiento del servicio.
- Investiga factores de valor pronóstico en las patologías nefrológicas, y que sirvan para orientar conductas terapéuticas.
- Participa activamente en la investigación clínica mediante la ejecución de un trabajo o proyecto de investigación del servicio.

➤ **MÉTODO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:** Participación en clases, talleres y seminarios, estudio individualizado con tutoría, discusión de casos clínicos, discusión de casos en referencia y contrareferencia, atención directa de pacientes, exposición dialogada, revisiones de artículos en reuniones bibliográficas.

➤ **EVALUACIÓN**

- Examen escrito integrador semestral y anual

NO-2020-00315832-GDEMZA-HNOTTI#MSDSY
32

página 32 de 33


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

HELIANOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SECRETARIA

- Examen de certificación de médico nefrólogo pediatra de Sociedad Argentina de Pediatría
- Prueba de observación tipo Minicex, en forma semestral.
- Evaluación de registros de procedimientos de la especialidad: mensual.
- Revisiones de actividades (libro del residente) + reflexión: evaluación continua. Minicex. Formal: trimestral/semestral/anual. Se sugiere evaluación 360.
- Rotaciones: evaluaciones a cargo del servicio receptor. Informe de referencia.
- Examen final de la residencia
- Responsables: participación del Jefe de Servicio, profesionales de planta de cada área, Comité de Docencia e Investigación.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SECRETARÍA



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex.-2020-323209 - Res.N° 806/22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.